

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LENGUAZAQUE (CUNDINAMARCA)**
Treinta (30) de julio de dos mil veinte (2020).

Proceso: PERTENENCIA N° 2020-00033
Demandante: HERNANDO ORTÍZ ORTÍZ
C.C. N° 313.466
Demandados: LUIS MARÍA ORTÍZ FORIGUA C.C. N° 312.284,
ADRIANA LUCÍA RODRÍGUEZ PÚLIDO C.C. N°
20.384.753, JESÚS EDAGAR NAVARRETE
BORBÓN C.C. N° 79.164.775, ADOLFO
SARMIENTO Y PERSONAS INDETERMINADAS

Se encuentra al despacho el asunto de la referencia, a fin de emitir pronunciamiento sobre la admisión de la demanda, observándose que se hallan reunidos los requisitos previstos en el Artículo 82 s.s. y 375 del Código General del Proceso. En virtud de lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO.- Siendo este juzgado competente por la ubicación del bien, por la naturaleza del asunto y por la cuantía (mínima), **ADMITIR** la presente demanda de **PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA DE DOMINIO** conforme al trámite establecido en el artículo 375 del Código General del Proceso, instaurada a través de apoderado judicial por **HERNANDO ORTÍZ ORTÍZ C.C. N° 313.466** contra **LUIS MARÍA ORTÍZ FORIGUA C.C. N° 312.284, ADRIANA LUCÍA RODRÍGUEZ PÚLIDO C.C. N° 20.384.753, JESÚS EDAGAR NAVARRETE BORBÓN C.C. N° 79.164.775, ADOLFO SARMIENTO Y PERSONAS INDETERMINADAS.** ✓

SEGUNDO.- IMPRIMIR a la demanda el trámite contemplado en el artículo 375 del Código General del Proceso es decir del proceso verbal, en concordancia con los artículos 25 inciso tercero y 26 numeral 3 ibídem. ✓

TERCERO.- De la demanda y sus anexos, córrase traslado al extremo demandando por el término de veinte (20) días para que la conteste y solicite las prueba que pretenda hacer valer. ✓

CUARTO.- Súrtase la notificación a los demandados **LUIS MARÍA ORTÍZ FORIGUA C.C. N° 312.284, ADRIANA LUCÍA RODRÍGUEZ PÚLIDO C.C. N° 20.384.753, JESÚS EDAGAR NAVARRETE BORBÓN C.C. N° 79.164.775, COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CREDIFLORES NIT 860.056.869-4** ✓ conforme lo establece el artículo 290 del Código General del Proceso y Decreto 806 de 2020. De la demanda y sus anexos, córrase traslado por el término de veinte (20) días para que la contesten y soliciten las prueba que pretendan hacer valer.

Servicios Postales Nacionales S.A.
PUNTO DE VENTA - CHIQUINQUIRA
COPIA COTEJADA CON EL ORIGINAL

**JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL
LENGUAZAQUE (CUNDINAMARCA)**

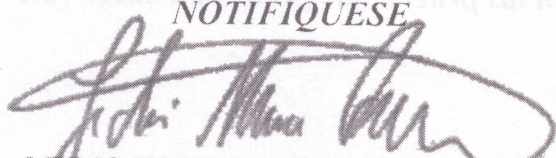
Treinta (30) de julio de dos mil veinte (2020).

SEXTO.-LIBRESE comunicación por el medio más expedito a la Superintendencia de Notariado y Registro, a la Agencia Nacional de Tierras, a la Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a Víctimas, al Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR) y a la Personería Municipal de Lenguazaque, informando la iniciación del presente proceso a fin de asegurar su oportuna participación y si lo consideran pertinente hagan las declaraciones a que hubiere lugar en el ámbito de sus funciones, toda vez que en el numeral quinto del certificado especial (num. 5 art. 375 C.G.P.) de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ubaté surge la probabilidad de que se trate de un baldío de la Nación, para lo cual se suministrará toda la información pertinente entre ella la clase de proceso y las partes anexando copia de los folios de matrícula con fecha de expedición no superior a treinta (30) días, certificados especiales y planos.

SEPTIMO.- EMPLAZAR A LUIS MARÍA ORTÍZ FORIGUA, ADOLFO SARMIENTO Y A LAS PERSONAS INDETERMINADAS, De conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 del Código General del Proceso numeral 7, instalando una valla de dimensión no inferior a un metro cuadrado con los datos del proceso, en un lugar visible del predio, junto a la vía pública más importante sobre la cual tenga frente o límite la cual deberá permanecer instalada hasta la fecha de la inspección judicial. El cumplimiento de esta obligación se acreditará con una fotografía (física o digital) y en concordancia con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, se publicará únicamente en el registro nacional de personas emplazadas.

OCTAVO:- RECONOCER personería para actuar dentro de las presentes diligencias, al doctor **WILLIAM RICARDO CASTELLANOS TORRES**, abogado titulado en ejercicio, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.053.342.018 de Chiquinquirá y portador de la tarjeta profesional número 282.307 del Consejo Superior de la Judicatura, en su condición de apoderado judicial del demandante, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE



LEDIS ESTER ATENCIA ROMERO

Juez,



WILLIAM RICARDO CASTELLANOS TORRES

TELÉFONO: 3133782722

DIRECCIÓN: CALLE 19 N 13-36 SAN MATEO

CORREO ELECTRÓNICO: willricato@gmail.com

Servicios Postales Nacionales S.A.

PUNTO DE VENTA - CHIQUINQUIRA

COPIA COTEJADA CON EL ORIGINAL

Señor(a)
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL
Lenguazaque (Cundinamarca)

E.

S.

D.

WILLIAM RICARDO CASTELLANOS TORRES mayor de edad, con Domicilio en el municipio de Chiquinquirá, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando como apoderado de **HERNANDO ORTIZ ORTIZ**, mayor de edad con domicilio en el municipio de Sutatausa, identificado con cédula de ciudadanía No 313.466 de Lenguazaque; en forma comedida recurro a su despacho con el fin de manifestarle que por medio del presente escrito promuevo **DEMANDA DE DECLARACION DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO**, sobre los predios rurales, distinguidos con los códigos catastrales número 000000040402000, 000000040027000, y 000000040024000 y Números de Matricula inmobiliaria 172-18133, 172-9663 y 172-9662 situados en jurisdicción del Municipio de Lenguazaque y en contra de **ORTIZ FORIGUA LUIS MARIA** identificado con C.C N° 312.284, **RODRIGUEZ PULIDO ADRIANA LUCIA** identificada con C.C N° 20.384.753, **NAVARRETE BORBON JESUS EDGAR** identificado con C.C N° 79.164.775 y **SARMIENTO ADOLFO** respectivamente y personas indeterminadas, a fin de que previos los trámites legales previstos en la ley 1564 de 2012 Art. 375 se acceda a las siguientes:

PRETENSIONES

PRIMERO: Que una vez cumplidos los requisitos de Ley, se **Declare** a mi poderdante Señor **HERNANDO ORTIZ ORTIZ**, identificado con cédula de ciudadanía No 313.466 de Lenguazaque, como propietario del predio rural denominado **EL BOSQUE** ubicado en la vereda Resguardo del municipio de Lenguazaque, identificado con matricula inmobiliaria 172-18133 de la oficina de instrumentos públicos de Ubaté y código catastral 000000040402000.

SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, solicito que se ordene la cancelación del registro de propiedad del señor **ORTIZ FORIGUA LUIS MARIA** identificado con C.C N° 312.284, anterior propietario del bien inmueble objeto del litigio, se ordene la inscripción de la propiedad del demandante, señor **HERNANDO ORTIZ ORTIZ**, identificado con cédula de ciudadanía No 313.466 de Lenguazaque, en el certificado de tradición y libertad bajo número matricula inmobiliaria 172-18133 de la oficina de instrumentos públicos de Ubaté y código catastral 000000040402000.

TERCERO: Ordenar los edictos emplazatorios de conformidad con lo ordenado por el art.108, con respecto a las personas indeterminadas que crean tener

ABOGADO DE LA UNIVERSIDAD DE SAN GIL "UNISANGIL"

T.P 282.307 DEL C. S. de la J.



derecho sobre el inmueble a usucapir y art. 375 N° 6 y 7 del C.G.P., para lo correspondiente a los trámites ordenados para la declaración de pertenencia.

CUARTO: Que una vez cumplidos los requisitos de Ley, se **Declare** a mi poderdante Señor **HERNANDO ORTIZ ORTIZ**, identificado con cédula de ciudadanía No 313.466 de Lenguazaque, como propietario del predio rural denominado **EL RESTAURANTE** ubicado en la vereda Centro del municipio de Lenguazaque, identificado con matrícula inmobiliaria 172-9663 de la oficina de instrumentos públicos de Ubaté y código catastral 000000040027000.

QUINTO: Como consecuencia de lo anterior, solicito que se ordene la cancelación del registro de propiedad de los señores **RODRIGUEZ PULIDO ADRIANA LUCIA** identificada con C.C N° 20.384.753 y **NAVARRETE BORBON JESUS EDGAR** identificado con C.C N° 79.164.775, anteriores propietarios del bien inmueble objeto del litigio, se ordene la inscripción de la propiedad del demandante, señor **HERNANDO ORTIZ ORTIZ**, identificado con cédula de ciudadanía No 313.466 de Lenguazaque, en el certificado de tradición y libertad bajo número matrícula inmobiliaria 172-9663 de la oficina de instrumentos públicos de Ubaté y código catastral 000000040027000.

SEXTO: se cancele la Hipoteca registrada en la anotación N° 16 del folio de matrícula inmobiliaria 172-9663.

SEPTIMO: Ordenar los edictos emplazatorios de conformidad con lo ordenado por el art.108, con respecto a las personas indeterminadas que crean tener derecho sobre el inmueble a usucapir y art. 375 N° 6 y 7 del C.G.P., para lo correspondiente a los trámites ordenados para la declaración de pertenencia.

OCTAVO: Que una vez cumplidos los requisitos de Ley, se **Declare** a mi poderdante Señor **HERNANDO ORTIZ ORTIZ**, identificado con cédula de ciudadanía No 313.466 de Lenguazaque, como propietario del predio rural denominado **EL RESTAURANTE** ubicado en la vereda Centro del municipio de Lenguazaque, identificado con matrícula inmobiliaria 172-9662 de la oficina de instrumentos públicos de Ubaté y código catastral 000000040024000.

NOVENO: Como consecuencia de lo anterior, solicito que se ordene la cancelación del registro de propiedad del señor **ADOLFO SARMIENTO**, anterior propietario del bien inmueble objeto del litigio, se ordene la inscripción de la propiedad del demandante, señor **HERNANDO ORTIZ ORTIZ**, identificado con cédula de ciudadanía No 313.466 de Lenguazaque, en el certificado de tradición y libertad bajo número matrícula inmobiliaria 172-9662 de la oficina de instrumentos públicos de Ubaté y código catastral 000000040024000.

DECIMO: Ordenar los edictos emplazatorios de conformidad con lo ordenado por el art.108, con respecto a las personas indeterminadas que crean tener derecho

Servicios Postales Nacionales S.A.

PUNTO DE VENTA - CHIQUINQUIRA

COPIA COTIADA CON EL ORIGINAL



sobre el inmueble a usucapir y art. 375 N° 6 y 7 del C.G.P., para lo correspondiente a los trámites ordenados para la declaración de pertenencia.

DECIMO PRIMERO: condenar en costas en caso de oposición.

DECIMO SEGUNDO: Reconocerme personería de acuerdo al mandato.

HECHOS

PRIMERO. Como ya se anotó en la pretensión primera, el predio EL BOSQUE el cual se pretende adquirir por Prescripción Adquisitiva extraordinaria de Dominio, se encuentra ubicado en uno de mayor extensión denominado EL BOSQUE en la vereda Resguardo del municipio de Lenguazaque, identificado con matrícula inmobiliaria 172-18133 de la oficina de instrumentos públicos de Ubaté y código catastral 000000040402000; y dentro de los siguientes linderos generales "por el norte, con propiedad del comprador Luis María Ortiz Forigua, hoy de los compradores; por el oriente, con propiedad del comprador señor Luis María Ortiz Forigua, hoy de los compradores; por el oriente, con propiedad del comprador Luis María Ortiz Forigua, hoy de los compradores y en parte con terreno de Elvira Rodríguez, y por el occidente con propiedades de las vendedoras, rio Lenguazaque por medio", linderos tomados de la escritura 802 de 20 de septiembre de 1997 de la notaria primera del circulo de Ubaté; este con un área de 1.600mts 2 y el área que se pretende adquirir mediante Prescripción Adquisitiva extraordinaria de Dominio de 1.245 mts 2.

SEGUNDO: Que **HERNANDO ORTIZ ORTIZ**, adquirió el predio denominado el Bosque por compra de DERECHOS Y ACCIONES hecha a MOLANO GUACANEME BLANCA FLOR, ORTIZ GOMEZ ANA CONSUELO, ORTIZ GOMEZ CARLOS JULIO Y ORTIZ GOMEZ LUZ MARINA, mediante escritura N° 802 del 20 de septiembre de 1997 de la Notaria Primera de Ubaté, y registrada en el folio de matrícula N° 172-18133, anotación N° 3 de fecha 8 de octubre de 1997.

TERCERO: Que el señor **HERNANDO ORTIZ ORTIZ** desde el 20 de septiembre de 1997 ha venido ejerciendo actos de posesión sobre el predio EL BOSQUE y tiene al día de hoy **más** de 22 años de posesión.

CUARTO: Que el señor **HERNANDO ORTIZ ORTIZ** explota económicamente el predio EL BOSQUE mediante el pastoreo para el engorde de ganado bovino como también para la producción de leche, actualmente se encuentra arrendado el predio al señor Juan Sierra.

QUINTO: Que La posesión que ostentan el señor **HERNANDO ORTIZ ORTIZ**, sobre el predio EL BOSQUE ha sido en forma exclusiva, pública, pacífica y sin interrupción alguna, ejerciendo actos positivos a que solo da el dominio como, la

Servicios Postales Nacionales S.A.

PUNTO DE VENTA - CHIQUINQUIRA

COPIA COTEJADA CON EL ORIGINAL



vigilancia de linderos, levantamiento de cercas, siembra de pasto, pago de impuestos prediales y complementarios.

SEXTO: La posesión ejercida por el demandante, lo ha sido de buena fe, sin clandestinidad, sin reconocer dominio ajeno a él mismo y sin que haya existido perturbación o interrupción alguna en el ejercicio de esa posesión.

SEPTIMO: El predio EL BOSQUE objeto de la presente, figura con Avalúo Catastral por TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS (\$3.724.000).

OCTAVO: Como ya se anotó en la pretensión cuarta, el predio EL RESTAURANTE hoy denominado BELLAVISTA, el cual se pretende adquirir por Prescripción Adquisitiva extraordinaria de Dominio, se encuentra ubicado en la vereda Centro del municipio de Lenguazaque, identificado con matrícula inmobiliaria 172-9663 de la oficina de instrumentos públicos de Ubaté y código catastral 000000040027000 y dentro de los siguientes linderos generales "por el pie colinda con el camino seccional que de la vereda de Táitiva conduce a Lenguazaque; por un lado colinda con tierras de herederos de Ignacio Gómez hoy de Ignacio González; por la cabecera con la ceja de una lomita a dar a un mojón en la misma ceja colinda con terrenos de Luis Maria Ortiz, hoy del señor Dionisio Rodríguez, cerca de alambre por medio; y por el ultimo costado colinda con tierras de Marco Tulio Castro, hoy de Carlos Julio Ortiz y hermanas, cerca de alambre por medio", linderos tomados de la escritura 802 de 20 de septiembre de 1997 de la notaria primera del circulo de Ubaté.

NOVENO: Que **HERNANDO ORTIZ ORTIZ**, adquirió el predio denominado EL RESTAURANTE por compra de DERECHOS Y ACCIONES hecha a MOLANO GUACANEME BLANCA FLOR, ORTIZ GOMEZ ANA CONSUELO, ORTIZ GOMEZ CARLOS JULIO Y ORTIZ GOMEZ LUZ MARINA, mediante escritura N° 802 del 20 de septiembre de 1997 de la Notaria Primera de Ubaté, y registrada en el folio de matrícula N° 172-9663, anotación N° 10 de fecha 8 de octubre de 1997.

DÉCIMO: Que el señor **HERNANDO ORTIZ ORTIZ** desde el 20 de septiembre de 1997 ha venido ejerciendo actos de posesión sobre el predio EL RESTAURANTE y tiene al día de hoy más de 22 años de posesión.

DÉCIMO PRIMERO: Que actualmente el señor **HERNANDO ORTIZ ORTIZ** explota económicamente el predio EL RESTAURANTE mediante el arriendo del predio al señor Juan Sierra.

DÉCIMO SEGUNDO: Que La posesión que ostentan el señor **HERNANDO ORTIZ ORTIZ**, sobre el predio EL RESTAURANTE ha sido en forma exclusiva, pública, pacífica y sin interrupción alguna, ejerciendo actos positivos a que solo

SERVICIOS Postales Nacionales S.A.

FOLIO DE VENTA - CHIQUINQUIRA

COPIA COTEJADA CON EL ORIGINAL



da el dominio como, la vigilancia de linderos, levantamiento de cercas, arriendo del predio, pago de impuestos prediales y complementarios.

DÉCIMO TERCERO: La posesión ejercida por el demandante, lo ha sido de buena fe, sin clandestinidad, sin reconocer dominio ajeno a él mismo y sin que haya existido perturbación o interrupción alguna en el ejercicio de esa posesión.

DÉCIMO CUARTO: El predio EL RESTAURANTE hoy denominado BELLAVISTA objeto de la presente, figura con Avalúo Catastral por OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL PESOS (\$8.804.000)

DECIMO QUINTO: Que los señores ADRIANA LUCIA RODRIGUEZ PULIDO Y JESUS EDGAR NAVARRETE BORBON, mediante escritura 403 del 20 de abril de 2004 de la notaria segunda de Ubaté adquirieron el predio EL RESGUARDO y desde su compra denominado la FORTUNA el cual se identifica con el código catastral 000000040026000 y el cual colinda por el costado Norte con el predio el RESTAURANTE hoy BELLAVISTA identificado con código catastral 000000040027000 y folio de matrícula 172-9663 (predio objeto de litigio).

DECIMO SEXTO: Que mediante escritura N° 1890 del 5 de diciembre de 2012 se constituyó por los señores ADRIANA LUCIA RODRIGUEZ PULIDO Y JESUS EDGAR NAVARRETE BORBON Hipoteca en primer grado en cuantía indeterminada a favor de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CREDIFLORES, y sobre el inmueble denominado la FORTUNA identificado con cedula catastral 0000000400~~26~~000 la cual fue registrada presuntamente por error sobre el inmueble EL RESTAURANTE hoy denominado BELLAVISTA identificado con cedula catastral 0000000400~~26~~7000 y matrícula 172-9663.

DÉCIMO SEPTIMO: Como ya se anotó en la pretensión séptima, el predio EL RESTAURANTE el cual se pretende adquirir por Prescripción Adquisitiva extraordinaria de Dominio, se encuentra ubicado en la vereda Centro del municipio de Lenguazaque, identificado con matricula inmobiliaria 172-9662 de la oficina de instrumentos públicos de Ubaté y código catastral 000000040024000. y dentro de los siguientes linderos generales "por el oriente, limita con el camino público que conduce a la vereda Táitiva; por el norte limita con propiedades de Vicente Hurtado, hoy de Clara González, barranco y cerca de alambre por medio; por el occidente que es el pié limita con el rio Lenguazaque y por el sur limita con tierras de Fidelia viuda de Garzón hoy de Elvira Rodríguez, barranco y cerca de alambre de por medio y encierra", linderos tomados de la escritura 802 de 20 de septiembre de 1997 de la notaria primera del circulo de Ubaté.

DÉCIMO OCTAVO: Que **HERNANDO ORTIZ ORTIZ**, adquirió el predio denominado EL RESTAURANTE por compra de DERECHOS Y ACCIONES hecha a MOLANO GUACANEME BLANCA FLOR, ORTIZ GOMEZ ANA CONSUELO, ORTIZ GOMEZ CARLOS JULIO Y ORTIZ GOMEZ LUZ MARINA, mediante escritura N° 802 del 20 de septiembre de 1997 de la Notaria Primera de



Ubaté, y registrada en el folio de matrícula N° 172-9662, anotación N° 6 de fecha 8 de octubre de 1997.

DÉCIMO NOVENO: Que el señor **HERNANDO ORTIZ ORTIZ** desde el 20 de septiembre de 1997 ha venido ejerciendo actos de posesión sobre el predio EL RESTAURANTE y tiene al día de hoy **más** de 22 años de posesión.

VIGÉSIMO: Que el señor **HERNANDO ORTIZ ORTIZ** explota económicamente el predio EL RESTAURANTE mediante el pastoreo para el engorde de ganado bovino, producción de leche, vivienda de uso ocasional la cual cuenta con los servicios de luz y agua veredal; actualmente se encuentra arrendado el predio al señor Juan Sierra.

VIGÉSIMO PRIMERO: Que La posesión que ostentan el señor **HERNANDO ORTIZ ORTIZ**, sobre el predio EL RESTAURANTE ha sido en forma exclusiva, pública, pacífica y sin interrupción alguna, ejerciendo actos positivos a que solo da el dominio como, la vigilancia de linderos, levantamiento de cercas, siembra de pastos, mantenimiento de la vivienda, pago de los servicios públicos luz y agua además del pago de impuesto predial y complementarios.

VIGÉSIMO SEGUNDO: La posesión ejercida por el demandante, lo ha sido de buena fe, sin clandestinidad, sin reconocer dominio ajeno a él mismo y sin que haya existido perturbación o interrupción alguna en el ejercicio de esa posesión.

VIGÉSIMO TERCERO: El predio EL RESTAURANTE objeto de la presente, figura con Avalúo Catastral por DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS (\$10.433.000).

PRUEBAS

DOCUMENTALES

1. Certificado especial del predio EL BOSQUE identificado con matrícula 172-18133, donde figura como titular de derecho real el señor ORTIZ FORIGUA LUIS MARIA.
2. Certificado catastral del predio EL BOSQUE identificado con código catastral 000000040402000.
3. Ficha predial del predio EL BOSQUE identificado con código catastral 000000040402000.
4. Copia del pago del impuesto predial y complementarios de los años 2017,2018,2019 y 2020.
5. Certificado de libertad y tradición del predio EL BOSQUE identificado con matrícula 172-18133.
6. Certificado especial del predio EL RESTAURANTE identificado con matrícula 172-9663, donde figura como titular de derecho real los señores



WILLIAM RICARDO CASTELLANOS TORRES

TELÉFONO: 3133782722

DIRECCIÓN: CALLE 19 N 13-36 SAN MATEO

CORREO ELECTRÓNICO: willricato@gmail.com

RODRÍGUEZ PULIDO ADRIANA LUCÍA Y NAVARRETE BORBON JESÚS EDGAR.

7. Certificado catastral del predio EL RESTAURANTE identificado con código catastral 000000040027000.
8. Ficha predial del predio EL RESTAURANTE identificado con código catastral 000000040027000.
9. Copia del pago del impuesto predial y complementarios de los años 2018,2019 y 2020.
10. Certificado de libertad y tradición del predio EL RESTAURANTE identificado con matrícula 172-9663
11. Certificado especial del predio EL RESTAURANTE identificado con matrícula 172-9662 donde figura como titular de derecho real el señor SARMIENTO ADOLFO.
12. Certificado catastral del predio EL RESTAURANTE identificado con código catastral 000000040024000.
13. Ficha predial del predio EL RESTAURANTE identificado con código catastral 000000040024000.
14. Copia del pago del impuesto predial y complementarios de los años 2018,2019 y 2020.
15. Certificado de libertad y tradición del predio EL RESTAURANTE identificado con matrícula 172-9662.
16. Copia de la escritura 802 de fecha 20 de septiembre de 1997 de la notaria primera del circulo de Ubaté.
17. Copia del recibo del gas del mes de enero de 2020 a nombre de HERNANDO ORTIZ ORTIZ
18. Recibo del pago del acueducto veredal de periodo 2018 y enero de 2019.
19. Recibo del pago del consumo de energía eléctrica del mes de enero de 2020 a nombre de HERNANDO ORTIZ ORTIZ.
20. Copia de la escritura 403 del 20 de abril de 2004 de la notaria segunda de Ubaté.
21. Copia de la escritura 1890 del 5 de diciembre de 2012 de la notaria primera de Ubaté.
22. Peritaje realizado a los predios objeto del presente litigio, realizado por el señor PABLO ENRIQUE MENDIETA PASTRAN.

TESTIMONIALES: Ruego a usted ordenar la recepción del testimonio de las siguientes personas:

1. JUAN SIERRA MORENO, identificado con C.C N° 40.41.519, quien reside en la vereda resguardo, teléfono celular 3103225348.
2. Anatlde González, identificada con C.C N° 20.722.313, quien reside en la vereda de resguardo, celular: 3124536377.
3. Sandra milena Valbuena, identificada con C.C N° 20866028, quien reside en el municipio de Sutatausa, celular 3008998675.

Servicios Postales Nacionales S.A.

PUNTO DE VENTA - CHIQUINQUIRA

COPIA COTEJADA CON EL ORIGINAL



4. Jose Ivan Murcia, identificado con C.C N° 79162853, quien reside en la vereda resguardo, celular: 3124484736.
5. Esperanza González Forigua identificada con C.C N° No 20.625.802 de Guachetá, quien reside en la finca villa esperanza, vereda Taravita del municipio de Fúquene.

FUNDAMENTOS DE DERECHO.

Fundamento esta demanda en las siguientes disposiciones de orden legal: Art. 762, 764, 765, 768, 769, 778, 2521, 2531 y demás concordantes del Código Civil; Ley 791 de 2002 y Ley 1564 de 2012.

CUANTÍA Y COMPETENCIA.

Es usted señor juez competente para conocer y fallar este asunto por la naturaleza del proceso, y la ubicación de los bienes inmuebles lo cual es el municipio de Lenguazaque, y además porque el avalúo catastral de los bienes es de **VEINTIDÓS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS** (22.961.000), por lo tanto, es el Juzgado Promiscuo Municipal de Lenguazaque, el competente para conocer de esta demanda.

NOTIFICACIONES

1. Sirvase señor juez ordenar los edictos emplazatorios de conformidad con lo ordenado por el art.108, y art. 375 N° 6 y 7 del C.G.P., de los demandados **ORTIZ FORIGUA LUIS MARIA** y personas indeterminadas que crean tener derecho sobre el inmueble a usucapir, respecto del predio **EL BOSQUE** identificado con matrícula 172-18133; personas indeterminadas que crean tener derecho sobre el inmueble a usucapir, respecto al predio **EL RESTAURANTE** hoy **BELLAVISTA** identificado con matrícula 172-9663; **SARMIENTO ADOLFO** y personas indeterminadas que crean tener derecho sobre el inmueble a usucapir, respecto al predio **EL RESTAURANTE** identificado con matrícula 172-9662; todos los anteriores por desconocer el lugar de notificación, paradero y estado civil por parte de mi mandante.
2. Los señores **RODRIGUEZ PULIDO ADRIANA LUCIA Y NAVARRETE BORBON JESUS EDGAR** en la Vereda Resguardo del Municipio de Lenguazaque o a los teléfonos 3132540280 y 3134570298, se desconoce la dirección electrónica.

Servicios Postales Nacionales S.A.

PUNTO DE VENTA - CHIQUINQUIRA

COPIA COTEJADA CON EL ORIGINAL



WILLIAM RICARDO CASTELLANOS TORRES

TELÉFONO: 3133782722

DIRECCIÓN: CALLE 19 N 13-36 SAN MATEO

CORREO ELECTRÓNICO: willricato@gmail.com

3. La **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CREDIFLORES** en la Carrera 15 No.76 – 27; PBX: (57) 1 6501999; asociados@crediflores.com.co
4. Mi poderdante reside en la carrera 6 N° 5-18, barrio la Republica, del municipio de Sutatausa y puede ser notificado al correo willricato@gmail.com
5. El señor perito **PABLO ENRIQUE MENDIETA PASTRAN** en el correo electrónico pablomenpa@hotmail.com
6. **JUAN SIERRA MORENO**, identificado con C.C N° 40.41.519, quien reside en la vereda resguardo, al correo willricato@gmail.com
7. **Anatilde González**, identificada con C.C N° 20.722.313, quien reside en la vereda de resguardo, al correo willricato@gmail.com
8. **Sandra milena Valbuena**, identificada con C.C N° 20866028, quien reside en el municipio de Sutatausa, al correo willricato@gmail.com
9. **Jose Ivan Murcia**, identificado con C.C N° 79162853, quien reside en la vereda resguardo, al correo willricato@gmail.com
6. **Esperanza González Forigua** identificada con C.C N° No 20.625.802 de Guachetá, quien reside en la finca villa esperanza, vereda Taravita del municipio de Fúquene, al correo willricato@gmail.com
7. El suscrito en la Calle 19 # 13-36 de Chiquinquirá; dirección electrónica willricato@gmail.com; Tel. 3133782722.

ANEXOS

6 archivos en formato pdf de manera electrónica.

Sin otro particular

Cordialmente,

WILLIAM RICARDO CASTELLANOS TORRES

C.C N° 1.053.342.018 de Chiquinquirá

T.P 282.307 del C. S. de la J.

Servicios Postales Nacionales S.A.

PUNTO DE VENTA - CHIQUINQUIRA

» COPIA COTEJADA CON EL ORIGINAL



WILLIAM RICARDO CASTELLANOS TORRES

TELÉFONO: 3133782722

DIRECCIÓN: CALLE 19 N 13-36 SAN MATEO

CORREO ELECTRÓNICO: willricato@gmail.com

Señor (a)

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE LENGUAZAKE

E.

S.

D.

REFERENCIA: PODER ESPECIAL

HERNANDO ORTIZ ORTIZ, mayor de edad con domicilio en el municipio de Sutatausa, identificado con cédula de ciudadanía No 313.466 de Lenguaque, manifiesto a usted muy respetuosamente, que confiero poder especial al Doctor **WILLIAM RICARDO CASTELLANOS TORRES**, persona mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.053.342.018 de Chiquinquirá y portador de la tarjeta Profesional No.282.307, del Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre y representación inicie tramite y lleve hasta su terminación Proceso Especial de Pertenencia Art 375 del C.G.P; de los predios rurales, distinguidos con el códigos catastrales número 000000040402000, 000000040027000, y 000000040024000 y Números de Matricula inmobiliaria 172-18133, 172-9663 y 172-9662 situados en jurisdicción del Municipio de Lenguaque y en contra de **ORTIZ FORIGUA LUIS MARIA** identificado con C.C N° 312.284, **RODRIGUEZ PULIDO ADRIANA LUCIA** identificada con C.C N° 20.384.753, **NAVARRETE BORBON JESUS EDGAR** identificado con C.C N° 79.164.775 y **SARMIENTO ADOLFO** respectivamente y personas indeterminadas.

Mi apoderado cuenta con las facultades inherentes para el ejercicio del presente poder, en especial las de solicitar medidas cautelares extraprocesales como procesales, pruebas extraprocesales, actos preparatorios del proceso, como, interponer recursos ordinarios y realizar actuaciones posteriores que sean consecuencia de la sentencia y/o acto administrativo y que se cumplan en el mismo expediente, así como cobrar ejecutivamente las condenas impuestas en aquella; además formular pretensiones, recibir notificaciones, prestar juramento, reconvenir y representar en todo lo relacionado con la reconvención y la intervención de otras partes o de terceros; también recibir, allanarse, otorgar o sustituir y conciliar, esto con relación a los artículos 73,74,75,76 y 77 Del Código General Del Proceso.

Sírvanse reconocerle personería en los términos del presente poder.

sin otro particular

HERNANDO ORTIZ ORTIZ.

C.C N° 313.466 de Lenguaque
Poderdante.

Acepto,

WILLIAM RICARDO CASTELLANOS TORRES

C.C. No. 1.053.342.018., de Chiquinquirá
T.P. No. 282.307 del C. S. de la J.

Servicios Postales Nacionales S.A.

PUNTO DE VENTA - CHIQUINQUIRA

COPIA COTEJADA CON EL ORIGINAL

EL REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS SECCIONAL UBATÉ EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ART. 375 NUMERAL 5 DEL C.G.P. Y EN EL ART 69 DE LA LEY 1579 DE 2012.

CERTIFICA:

Que una vez realizada la búsqueda tanto en libros de antiguo sistema como en el folio magnético acorde a los datos aportados por el señor WILLIAM RICARDO CASTELLANOS TORRES, identificado con cédula de ciudadanía número 1.053.342.018, se encontró que el predio denominado "EL BOSQUE", ubicado en la vereda RESGUARDOS del municipio de LENGUAZAQUE, actualmente se identifica con el folio de matrícula inmobiliaria N°172-18133, cuyo propietario es el señor: **ORTIZ FORIGUA LUIS MARIA** quienes adquirieron así:

ORTIZ FORIGUA LUIS MARIA adquirió por compra según escritura pública No. 446 del 04-08-1984 de la Notaría Uno de Ubaté, registrada el 23-10-1984

La presente certificación se expide en los términos del Numeral 5 Artículo 375 del C.G.P. y del art. 69 de la ley 1579 de 2012, a solicitud por el señor WILLIAM RICARDO CASTELLANOS TORRES con vista al folio 172-18133. Turno de Certificado No. 2020-1124 del 17-01-2020. Derechos Causados 36.400.

Dada en Ubaté el veintisiete (27º) de enero 2020


JULIÁN ANDRÉS HERNÁNDEZ GARCÍA
Registrador Seccional de Instrumentos Públicos

Proyectado
Mp



CERTIFICADO CATASTRAL ESPECIAL

5363727

CERTIFICA

3039-271130-26451-0

El INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI certifica que el siguiente predio se encuentra inscrito en la base de datos catastral del IGAC:

DEPARTAMENTO:25-CUNDINAMARCA

MUNICIPIO:407-LENGUAZAQUE

NÚMERO PREDIAL:00-00-00-00-0004-0402-0-00-00-0000

NÚMERO PREDIAL ANTERIOR:00-00-0004-0402-000

DIRECCIÓN:EL BOSQUE

MATRÍCULA:172-18133

ÁREA TERRENO:0 Ha 1600.00m²

ÁREA CONSTRUIDA:0.0 m²

AVALÚO:\$ 3,616,000

LISTA DE PROPIETARIOS

Tipo de documento

CÉDULA DE CIUDADANÍA

CÉDULA DE CIUDADANÍA

Número de documento

000000312284

000000313466

Nombre

ORTIZ FORIGUA LUIS-MARIA-SUC

ORTIZ ORTIZ HERNANDO

INFORMACIÓN ESPECIAL

ÚLTIMO ACTO ADMINISTRATIVO

RESOLUCIÓN 25-407-0061-2018

PREDIOS COLINDANTES

NORTE:PREDIO 00-00-00-00-0004-0024-0-00-00-0000

ORIENTE:PREDIO 00-00-00-00-0004-0024-0-00-00-0000

SUR:PREDIO 00-00-00-00-0004-0023-0-00-00-0000

OCCIDENTE:RIO LENGUAZAQUE

ATENDIENDO LO PRECEPTUADO EN LA SENTENCIA T-729 DE 2002 SE OMITE EL NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS DE LOS PREDIOS COLINDANTES.

Servicios Postales Nacionales S.A.

PUNTO DE VENTA - CHIQUINQUIRA

COPIA COTEJADA CON EL ORIGINAL

El presente certificado se expide para **A SOLICITUD DEL INTERESADO** a los 17 días de octubre de 2019.

Mercedes Avila De Tellez

Mercedes Avila De Tellez

Responsable Unidad Operativa de Catastro

NOTA:

La presente información no sirve como prueba para establecer actos constitutivos de posesión.

Adicionalmente de conformidad con el artículo 42 de la resolución No 070 de 2011 emanada del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, 'La inscripción en el catastro no constituye título de dominio ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión'.

La base catastral del IGAC no incluye información de los catastros de Bogotá, Barranquilla, Cali, Medellín, los municipios del departamento de Antioquia y el Área Metropolitana de Centro Occidente.

La veracidad del presente documento puede ser constatada en la página web:

<https://tramites.igac.gov.co/gettramitesyservicios/validarProductos/validarProductos.seam>

haciendo referencia al número de certificado catastral o dirija sus inquietudes al correo electrónico: cig@igac.gov.co.

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA: PLANCHAS Nº. 209-11-A-2		AEROFOTOGRAFÍA: VUELO C-2296		Nº. 049	
PRECIOS COLINDANTES		CROQUIS DEL PREDIO C-2800 #205			
PROPIETARIOS	NÚMERO DEL PREDIO				
Ortiz Enrique Luis (otro)	0024				
Ortiz Enrique Luis (otro)	0024				
Rodriguez Povero Enrique	0023				
Rio Lengua que	-	FIRMA: NOMBRE: Luis Alberto Moreno			
AL OCCIDENTE	AL SUR	AL ORIENTE	AL NORTE	FECHA: DIA MES AÑO ESCALA: 1:10000	

Servicios Postales Nacionales S.A.

PUNTO DE VENTA - CHIOQUINQUIRA

COPIA COTEJADA CON EL ORIGINAL



IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO
MUNICIPIO DE LENGUAZAQUE
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL
NIT: 899.999.330-5

FACTURA No
000000002885
FECHA DE PAGO
27 Marzo 2018

Nombre del Contribuyente: ORTIZ ORTIZ HERNANDO C.C.000000313466, RODRIGUEZ PULIDO Area: 1 Hc-0 M2-0 M2

DATOS DEL PREDIO		Dirección		Número Catastral				Estrato																			
		EL RESTAURANTE		00 00 0004 0027 000				0																			
Vigencia	Avalúo	Tarifa por mil	Tasa Ambiental	Impuesto Predial	Corporacion Autonomia	Interes Predial	Interes Corporación	TOTALES																			
2018	8,299,000	4.00	0.00	33,196		0	0	33,196																			
Sevicios Postales Nacionales S.A. PUNTO DE VENTA - CHIQUINQUIRA COPIA COTEJADA CON EL ORIGINAL																											
				TOTAL		33,196				0		33,196															
CONTRIBUYENTE						Subtotal		33,196		Descuento		6,639		Total a Pagar		26,557											

27354 26



IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO
MUNICIPIO DE LENGUAZAQUE
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL
NIT: 899.999.330-5

FACTURA No
000000000326
FECHA DE PAGO
05 Febrero 2019

Nombre del Contribuyente: ORTIZ ORTIZ HERNANDO C.C.000000313466 Y OTROS

Area: 1 Hc-0 M2-0 M2

DATOS DEL PREDIO		Dirección		Número Catastral				Estrato	
		EL RESTAURANTE		00 00 0004 0027 000				0	
Vigencia	Avalúo	Tarifa por mil	Tasa Ambiental	Impuesto Predial	Corporacion Autonoma	Interes Predial	Interes Corporación	TOTALES	
2019	8,548,000	4.00	0.00	34,192		0	0	34,192	
SERVICIOS Postales Nacionales S.A. PUNTO DE VENTA - CHIQUINQUIRA COPIA COTEJADA CON EL ORIGINAL									
TOTAL				34,192			0	34,192	
CONTRIBUYENTE		Yenny		Subtotal		Descuento		Total a Pagar	
				34,192		6,838		27,354	

28.173



IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO
MUNICIPIO DE LENGUAZAQUE
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL
NIT: 899.999.330-5

FACTURA No
000000001400
FECHA DE PAGO
25 Febrero 2020

Nombre del Contribuyente: ORTIZ ORTIZ HERNANDO C.C.000000313466, RODRIGUEZ PULIDO Area: 1 Hc-0 M2-0 M2

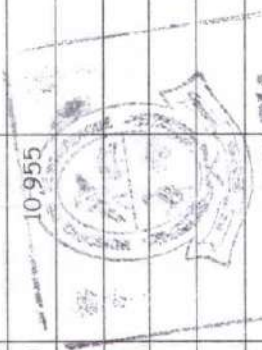
DATOS DEL		Dirección		Número Catastral				Estrato	
PRECIO		EL RESTAURANTE		00 00 0004 0027 000				0	
Vigencia	Avalúo	Tarifa por mil	Tasa Ambiental	Impuesto Predial	Corporacion Autonomia	Interes Predial	Interes Corporación	TOTALES	
2020	8,804,000	4.00	0.00	35,216		0	0	35,216	
				SEVILLOS Postales Nacionales S.A. FUNDO DE VENTA - CHIQUINQUIRA COPIA COTEJADA CON EL ORIGINAL SECRETARIA DE HACIENDA EL LENGUAZAQUE					
TOTAL				35,216			0	35,216	
				Subtotal		Descuento		Total a Pagar	
				35,216		7,043		28,173	
CONTRIBUYENTE		Sandra							



IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO
MUNICIPIO DE LENGUAZAQUE
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL
NIT: 899.999.330-5

FACTURA No
000000002886
FECHA DE PAGO
27 Marzo 2018

Nombre del Contribuyente: ORTIZ ORTIZ HERNANDO C.C.000000313466 Y OTROS Area: 0 Hc-1600 M2-0 M2

DATOS DEL PREDIO		Dirección		Número Catastral					Estrato			
		EL BOSQUE		00 00 0004 0402 000					0			
Vigencia	Avalúo	Tarifa por mil	Tasa Ambiental	Impuesto Predial	Corporacion Autonoma	Interes Predial	Interes Corporación	TOTALES				
2017	3,120,000	3.50	0.00	10,920		2,149	0	13,069				
2018	3,130,000	3.50	0.00	10,955		0	0	10,955				
SEVICIOS Postales Nacionales S.A. PUNTO DE VENTA - CINQUINGURA COPIA COTEJADA CON EL ORIGINAL  SECRETARIA DE HACIENDA												
			TOTAL	21,875		2,149	0	24,024				
				Subtotal		24,024	Descuento		0	Total a Pagar		
CONTRIBUYENTE										24,024		
Adriana												



IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO
MUNICIPIO DE LENGUAZAQUE
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL
NIT: 899.999.330-5

FACTURA No
000000000324
FECHA DE PAGO
05 Febrero 2019

Nombre del Contribuyente: ORTIZ ORTIZ HERNANDO C.C.000000313466 Y OTROS Area: 0 Hc-1600 M2-0 M2

DATOS DEL PREDIO		Dirección		Número Catastral					Estrato
		EL BOSQUE		00 00 0004 0402 000					0
Vigencia	Avalúo	Tarifa por mil	Tasa Ambiental	Impuesto Predial	Corporacion Autonomia	Interes Predial	Interes Corporación	TOTALES	
2019	3,616,000	3.50	0.00	12,656		0	0	12,656	
SERVICIOS Postales Nacionales S.A. PUNTO DE VENTA - CHIQUINQUIRA COPIA COTEJADA CON EL ORIGINAL									
TOTAL				12,656			0	12,656	
CONTRIBUYENTE				Subtotal		Descuento		Total a Pagar	
				12,656		2,531		10,125	
				Yenny					

10.427



IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO
MUNICIPIO DE LENGUAZAQUE
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL
NIT: 899.999.330-5

FACTURA No
000000001399
FECHA DE PAGO
25 Febrero 2020

Nombre del Contribuyente: ORTIZ FORIGUA LUIS-MARIA-SUC C.C.000000312284, ORTIZ ORTIZ Area: 0 Hc-1600 M2-0 M2

DATOS DEL PREDIO		Dirección		Número Catastral					Estrato
PREDIO		EL BOSQUE		00 00 0004 0402 000					0
Vigencia	Avalúo	Tarifa por mil	Tasa Ambiental	Impuesto Predial	Corporacion Autonoma	Interes Predial	Interes Corporación	TOTALES	
2020	3,724,000	3.50	0.00	13,034		0	0	13,034	
Servicios Postales Nacionales S.A. PUNTO DE VENTA - CHIQUINQUIRA COPIA COTEJADA CON EL ORIGINAL				SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTO DE LA GUAYANA FRANCESA					
			TOTAL	13,034			0	13,034	
CONTRIBUYENTE		Sandra		Subtotal		Descuento		Total a Pagar	
				13,034		2,607		10,427	

EL REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS SECCIONAL UBATÉ EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ART. 375 NUMERAL 5 DEL C.G.P. Y EN EL ART 69 DE LA LEY 1579 DE 2012.

CERTIFICA:

Que una vez realizada la búsqueda tanto en libros de antiguo sistema como en el folio magnético acorde a los datos aportados por el señor WILLIAM RICARDO CASTELLANOS TORRES, identificado con cédula de ciudadanía número 1.053.342.018, se encontró que el predio denominado "LA FORTUNA", ubicado en la vereda CENTRO del municipio de LENGUAZAQUE, actualmente se identifica con el folio de matrícula inmobiliaria N°172-9663, cuyos propietarios los señores: **RODRIGUEZ PULIDO ADRIANA LUCIA Y NAVARRETE BORBON JESUS EDGAR** quienes adquirieron así:

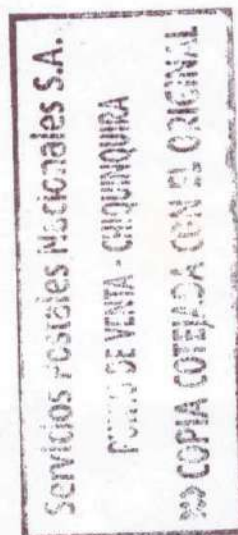
RODRIGUEZ PULIDO ADRIANA LUCIA Y NAVARRETE BORBON JESUS EDGAR adquirió por compra según escritura pública No. 403 del 20-04-2004 de la Notaría Dos de Ubaté, registrada el 22-04-2004

En la anotación número 16 registra una Hipoteca, según escritura pública No. 1890 del 05-12-2012 de la Notaría Uno de Ubaté, **DE: RODRIGUEZ PULIDO ADRIANA LUCIA Y NAVARRETE BORBON JESUS EDGAR A: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CREDIFLORES** registrada el 19-12-2012

La presente certificación se expide en los términos del Numeral 5 Artículo 375 del C.G.P. y del art. 69 de la ley 1579 de 2012, a solicitud por el señor WILLIAM RICARDO CASTELLANOS TORRES con vista al folio 172-9663. Turno de Certificado No. 2020-1123 del 17-01-2020. Derechos Causados 36.400.

Dada en Ubaté el veintisiete (27º) de enero 2020

JULIÁN ANDRÉS HERNÁNDEZ GARCÍA
Registrador Seccional de Instrumentos Públicos
Proyectado
M_p





OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE UBATE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190130418117802242 Nro Matrícula: 172-18133

Pagina 1

Impreso el 30 de Enero de 2019 a las 03:21:51 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 172 - UBATE DEPTO: CUNDINAMARCA MUNICIPIO: LENGUAZAQUE VEREDA: RESGUARDOS
FECHA APERTURA: 22-10-1984 RADICACIÓN: 84-001.995 CON: ESCRITURA DE: 22-10-1984
CODIGO CATASTRAL: 25407000000000004040200000000000 COD CATASTRAL ANT: 00-0-004-005
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

GLOBO DE TERRENO, UBICADO EN LA PARTIDA DE CUNDINAMARCA, CON UNA EXTENSION SUPERCICIARIA DE 1.600 METROS CUADRADOS.
VEASE LINDEROS DE ESTE INMUEBLE ESCRITURA DE ADQUISICION # 446 DE 4 DE AGOSTO DE 1.984 NOTARIA 1. DE UBATE. (ARTICULO 11
DECRETO 1711 DE 1.984)

COMPLEMENTACION:

1) MARIA ETELVINA MELO DE RODRIGUEZ Y ANA VICTORIA MORENO CUEVAS DE BARRANTES, ADQUIRIERON EN PROINDIVISO POR COMPRA A
GEORGINA VANEGAS DE CHAVES POR ESCRITURA 2282 DE 24-09-83 NOTARIA 32. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 04-10-83 AL FOLIO DE MATRICULA
172-0015.220 POR \$ 400.000. ESTE Y OTRO (1/5 PTE C/U). 2) ANA GEORGINA VANEGAS DE CHAVES, ADQUIRIO POR COMPRA A MARIA DEL
PILAR MORENO VIUDA DE URICOCHEA, ANA ROSA MORENO MORENO O ROSA ETHER MORENO, POR ESCRITURA 1205 DE 01-06-83 AL FOLIO DE
MATRICULA N. 172-0015.220 POR \$ 500.000.3) MARIA DEL PILAR MORENO VIUDA DE URICOCHEA Y ROSA ESTHER MORENO ADQUIRIERON EN
PROINDIVISO DE PROPORCION DEL 50% C/U POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE MICAELINA MORENO VIUDA DE ROJAS, SENTENCIA DE, 03-
05-82 JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE UBATE, REGISTRADO EL 20-05-83 AL FOLIO DE MATRICULA N. 172-0015.220 POR \$ 6.000.4) PABLO I. ROJAS
Y CARLINA CASTAIEDA DE ROJAS, ADQUIRIERON POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE HERMINDA FORERO DE BARRETO, SEGUIDO EN EL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE UBATE, REGISTRADO EL 28-11-41 AL LIBRO 1. TOMO 2. PAGINA 413 N. 1.106 POR \$ 1.512.62.5) PABLO I. ROJAS,
ADQUIRIO DERECHOS Y ACCIONES POR COMPRA A JUDITH ADALIA CASTAIEDA DE CARRASCO, SEGUN ESCRITURA 267 DE 21-06-40 NOTARIA 1.
DE UBATE, REGISTRADA EL 22-06-40 AL LIBRO 1. TOMO 2. PAGINA 289 N. 593 POR \$ 1.400.-6) PABLO I. ROJAS Y CARLINA CASTAIEDA DE ROJAS,
ADQUIRIERON DERECHOS Y ACCIONES POR COMPRA A JULIA BARRETO DE GUZMAN, ISOLINA BARRETO FORERO, ROSA BARRETO DE FORERO,
HERMINA BARRETO FORERO, ISABEL BARRETO FORERO, SEGUN ESCRITURA 64 DE 11-01-40 NOTARIA 1. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 26-02-40
AL LIBRO 1. TOMO 1. PAGINA 595 N. 184 POR \$ 3.200.-

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: RURAL
1) LOTE "EL BOSQUE"

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

172 - 15200
172 - 15220

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 23-10-1984 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 446 del 04-08-1984 NOTARIA 1. de UBATE

VALOR ACTO: \$50,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MORENO DE BARRANTES MARIA VICTORIA

DE: MORENO MELO DE RODRIGUEZ MARIA ETELVNA

DE: VANEGAS DE CHAVES GEORGINA

A: ORTIZ FORIGUA LUIS MARIA

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 25-08-1987 Radicación: 1845

Señales Positivas Nacionales S.A.
PUBLICIDAD DE VENTA - CINQUINQUA
COPIA CERTIFICADA CON EL ORIGINAL



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE UBATE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190130418117802242 **Nro Matrícula: 172-18133**
Pagina 3

Impreso el 30 de Enero de 2019 a las 03:21:51 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

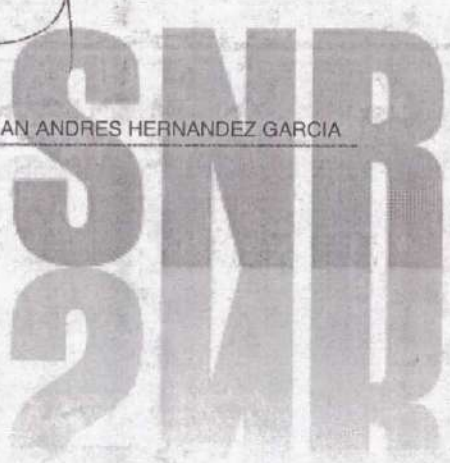
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos
USUARIO: Realtech

TURNO: 2019-2648 **FECHA: 30-01-2019**
EXPEDIDO EN: BOGOTA

F. Registrador: JULIAN ANDRES HERNANDEZ GARCIA



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

Servicios Postales Nacionales S.A.
PUNTO DE VENTA - CHIQUINQUIRA
» COPIA COTEJADA CON EL ORIGINAL



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

5476191

CERTIFICADO CATASTRAL ESPECIAL

CERTIFICA

4963-741666-62910-0

El INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI certifica que el siguiente predio se encuentra inscrito en la base de datos catastral del IGAC:

DEPARTAMENTO:25-CUNDINAMARCA	MATRÍCULA:172-9663
MUNICIPIO:407-LENGUAZAQUE	ÁREA TERRENO:1 Ha .00m²
NÚMERO PREDIAL:00-00-00-00-0004-0027-0-00-00-0000	ÁREA CONSTRUIDA:0.0 m²
NÚMERO PREDIAL ANTERIOR:00-00-0004-0027-000	AVALÚO:\$ 8,548,000
DIRECCIÓN:EL RESTAURANTE	

LISTA DE PROPIETARIOS

Tipo de documento	Número de documento	Nombre
CÉDULA DE CIUDADANÍA	000000313466	ORTIZ ORTIZ HERNANDO
CÉDULA DE CIUDADANÍA	000020384753	RODRIGUEZ PULIDO ADRIANA-LUCIA
CÉDULA DE CIUDADANÍA	000079164775	NAVARRETE BORBON JESUS-EDGAR
NO TIENE DOCUMENTO	000000000000	ORTIZ NEIRA EVA

INFORMACIÓN ESPECIAL

ULTIMO ACTO ADMINISTRATIVO
RESOLUCIÓN ACTUALIZACIÓN CATASTRAL 25-000-117-2007

PREDIOS COLINDANTES
NORTE:PREDIO 00-00-00-00-0004-0032-0-00-00-0000
ORIENTE:PREDIO 00-00-00-00-0004-0033-0-00-00-0000
SUR:PREDIO 00-00-00-00-0004-0026-0-00-00-0000
OCCIDENTE:PREDIOS 00-00-00-00-0004-0022-0-00-00-0000, 00-00-00-00-0004-0023-0-00-00-0000 Y CARRETERA DE POR MEDIO.
ATENDIENDO LO PRECEPTUADO EN LA SENTENCIA T-729 DE 2002 SE OMITE EL NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS DE LOS PREDIOS COLINDANTES.

El presente certificado se expide para **A SOLICITUD DEL INTERESADO** a los 8 días de abril de 2019.


Mercedes Avila De Tellez
Responsable Unidad Operativa de Catastro

Servicios Postales Nacionales S.A.
PUNTO DE VENTA - CHIQUINQUIRA
COPIA COTEJADA CON EL ORIGINAL

NOTA:
La presente información no sirve como prueba para establecer actos constitutivos de posesión.
Adicionalmente de conformidad con el artículo 42 de la resolución No 070 de 2011 emanada del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, 'La inscripción en el catastro no constituye título de dominio ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión'.
La base catastral del IGAC no incluye información de los catastros de Bogotá, Barranquilla, Cali, Medellín y los municipios del departamento de Antioquia.
La veracidad del presente documento puede ser constatada en la página web: www.igac.gov.co/IGACCCatastralWeb haciendo referencia al número de certificado catastral o dirija sus inquietudes al correo electrónico: cig@igac.gov.co.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.
PUNTO DE VENTA CHIQUINQUIRA
COPIA COTILLADA CON EL ORIGINAL

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO INSTITUTO GEOGRAFICO "AGUSTIN CODAZZI"		FICHA PREDIAL		PRECIO ☐ URBANO ☐ RURAL		DEPARTAMENTO: Cundinamarca MUNICIPIO: LENGUZAQUE CORREGIMIENTO:		NUMERO PREDIAL TIPO: 00000000000000000000 SECCION: 00000000000000000000 MANZANA: 00000000000000000000 PRECIO: 00000000000000000000				
DESTINO ECONOMICO ☐ HABITACIONAL ☐ INDUSTRIAL ☐ COMERCIAL ☒ AGROPECUARIO ☐ MINERO ☐ CULTURAL		RECREACIONAL ☐ SALUBRIDAD ☐ INSTITUCIONAL ☐		MIXTO ☐ ☐ ☐		VEREDA: Centro NOMBRE O DIRECCION: RESGUARDO CATASTRO ANTERIOR: 20-0-004037 CATASTRO ACTUAL: 20-0-004037		MATRICULA INMOBILIARIA: 172-0009663 172-0009663				
PROPIETARIOS O POSEEDORES		SUCESSIONES		D		TRAMITE DE MUTACIONES						
CLAVE DEL TITULO	PRIMER APELLIDO	NOMBRE (S) DEL (LOS) PROPIETARIO (S)	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES	D-V E	DOCUMENTO DE IDENTIDAD NUMERO	NUMERO	AÑO	CLASE	PROVINCIA AL NUMERO DEL NUMERO	PROVINCIA DEL NUMERO	FUNCIONARIO
1	MOLANO	GONZALEZ	MOLANO	BIANCA JULIA	0	24.072.403	293	97	1º			
2	ORTIZ	GOMEZ	ORTIZ	LUIS MARIA (SUC)	0	19.366.498	129	04	1º			
3-6/4	Ortiz	Ortiz	Ortiz	Herando	0	31.228.4	415	04	1º			
4-10	ORTIZ	GOMEZ	ORTIZ	LUZ MARINA	0	313.466	412	05	1º			
5	Rodriguez	Pulido	Rodriguez	Adriano. Luis		21.077.425						
5	Navarro	Barbo	Navarro	Jesus. Edgari		20384753						
+	Garcia	Barbo	Garcia	Adolfo SUC		79164775						
1	Ortiz	Navarro	Ortiz	Eva								
2	Ortiz	Fonseca	Ortiz	Luis Maria								
8	Molano	Garcia	Molano	Patencia Flor								

MODO DE ADQUISICION		VALOR DE COMPRA		JUSTIFICACION DEL DERECHO DE PROPIEDAD O DE POSESION DEL PREDIO		TITULO		REGISTRO				
A- TRADICION	1. \$ 34.000.	ORTIZ ORTIZ HERNANDO	1.	358 Ubaté	364	24	07	80	Ubaté	12	09	80
B- OCUACION DYA	2. \$ 340.000.	ORTIZ ORTIZ HERNANDO	2.	19 Ubaté	618	40	08	80	Ubaté	65	08	80
C- SUCESION	3. \$ 5.000.000 - Blanca Flor Molano	ORTIZ GOMEZ LUZ MARINA	3	1º Ubaté	802	20	04	97	Ubaté	12	00	97
D- PRESUPON	4. \$ 4.855.000	ORTIZ GOMEZ LUZ MARINA	4	2º Ubaté	1639	26	12	03	Ubaté	17	00	97
E- ACCESION	5. \$ 4.859.000	ORTIZ GOMEZ LUZ MARINA	5	2 Ubaté	403	20	04	04	Ubaté	17	00	97
	6. \$ 1000.000	ORTIZ NERO EVA	6	1 Ubaté	420	08	08	66	Ubaté	17	00	97
	7. \$ 123.000 D.A.	ORTIZ ORTIZ HERNANDO	7	2 Ubaté	364	26	07	80	Ubaté	26	07	80
	8. \$ 220.000	ORTIZ ORTIZ HERNANDO	8	1 Ubaté	618	20	08	87	Ubaté	26	08	87
	9. \$ 1485.000	ORTIZ FLORES Y ORTIZ	9	1 Ubaté	802	20	09	97	Ubaté	26	09	97
		ORTIZ FLORES Y ORTIZ	10	2 Ubaté	1639	26	12	03	Ubaté	26	12	03

Servicios Postales Nacionales S.A.

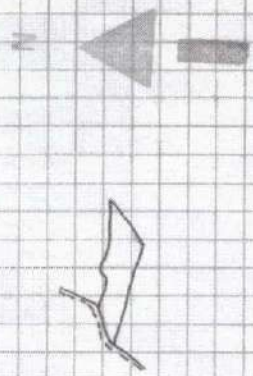
PUNTO DE VENTA - CHIQUINQUIRA

COPIA COTEJADA CON EL ORIGINAL

LOCALIZACION GEOGRAFICA: PLANCHAS N° 209-11-A-2
AEROFOTOGRAFIA: VUELTO C-2800 + 20824
CROQUIS DEL PREDIO

PRECIOS COLINANTES		NUMERO DEL PREDIO
PROPIETARIOS		
AL NORTE	Cuevas Gonzalez Cecilia.	032
AL ORIENTE	Rodriguez Lopez Domercio Blas	033
AL SUR	Ortiz Gómez Luz Maria et al	026
AL OCCIDENTE	Borbon Alvarado Bertha	022
	Rodriguez Romero Elvira	023
	Canchero de por medio	

Copia del original
INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL COPIA
7/10/2019
URATE



FECHA: DIA MES AÑO
ESCALA: 1:10000
NOMBRE FUNCIONARIO: Luis Arturo Rincón



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE UBATE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190130142517802479 Nro Matrícula: 172-9663

Pagina 1

Impreso el 30 de Enero de 2019 a las 03:25:21 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 172 - UBATE DEPTO: CUNDINAMARCA MUNICIPIO: LENGUAZAQUE VEREDA: CENTRO
FECHA APERTURA: 12-09-1980 RADICACIÓN: 8-001564 CON: ESCRITURA DE: 12-09-1980
CODIGO CATASTRAL: 00-0-004-027COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

GLOBO DE TERRENO UBICADO EN LA PARTIDA DE CUNDINAMARCA, CON UNA EXTENSION SUPERFICIARIA APROXIMADA DE UNA HECTAREA (1HA) JUNTO CON SUS ANEXIDADES, USOS, COSTUMBRES SERVICIOS Y SERVIDUMBRES. ALINDERADO ASI: POR EL PIE, COLINDA CON EL CAMINO SECCIONAL QUE DE LA VEREDA DE TAITIVA CONDUCE A LENGUAZAQUE, POR UN LADO COLINDA CON TIERRAS DE HEREDEROS DE IGNACIO GOMEZ HOY DE IGNACIO GONZALEZ, POR LA CABECERA DE LA CEJA DE UNA LOMITA A DAR A UN MOJON EN LA MISMA CEJA COLINDA CON TERRENOS DE LUIS MARIA ORTIZ Y POR EL ULTIMO COSTADO, COLINDA CON TIERRAS DE MARCO TULIO CASTRO, HOY DE OTONIEL RUNZA, TIENE MOJONES DE PIEDRA EN TODOS SUS LADOS QUE LO SEPARA DE LOS PREDIOS COLINDANTES. NOTA: CON BASE EN LAS SIGUIENTES MATRICULAS, TOMO OCTAVO PAGINA 138 # 2238.

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: RURAL
1) LOTE LA FORTUNA

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 15-11-1935 Radicación: C2003-129

Doc: ESCRITURA 451 del 11-10-1935 NOTARIA 1 de UBATE

VALOR ACTO: \$190

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONTRERAS C DARIO

A: SARMIENTO ADOLFO

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 27-05-1952 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 104 del 23-05-1952 NOTARIA 1. de UBATE

VALOR ACTO: \$600

ESPECIFICACION: : 610 VENTA DERECHOS GANANCIALES O HERENC. CUERPO CIERTO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: NEIRA VIUDA DE SARMIENTO EULOGIA

A: ORTIZ EVA

A: ORTIZ LUIS MARIA

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 27-05-1952 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 104 del 23-05-1952 NOTARIA 1. de UBATE

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 310 USUFRUCTO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

SERVICIOS NOTARIALES Nacionales S.A.
Punto de VENTA - CHIQUEQUICA
COPIA COTEJADA CON EL ORIGINAL



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE UBATE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190130142517802479

Nro Matrícula: 172-9663

Pagina 3

Impreso el 30 de Enero de 2019 a las 03:25:21 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ESPECIFICACION: : 999 SIN INFORMACION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: NEIRA VIUDA DE SARMIENTO EULOGIA ✈️

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 25-08-1987 Radicación: 1895

Doc: ESCRITURA 618 del 20-08-1987 NOTARIA 1. de UBATE

VALOR ACTO: \$210.000

ESPECIFICACION: : 610 VENTA DERECHOS GANANCIALES O HE RENC. CUERPO CIERTO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ORTIZ ORTIZ HERNANDO

A: MOLANO GUACANEME BLANCA FLOR

... ORTIZ GOMEZ CARLOS JULIO

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 08-10-1997 Radicación: 3350

Doc: ESCRITURA 802 del 20-09-1997 NOTARIA 1. de UBATE

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 610 VENTA DERECHOS GANANCIALES O HERENC. CUERPO CIERTO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MOLANO GUACANEME BLANCA FLOR †

DE: ORTIZ GOMEZ ANA CONSUELO

DE: ORTIZ GOMEZ CARLOS JULIO

DE: ORTIZ GOMEZ LUZ MARINA

A: ORTIZ ORTIZ HERNANDO

CC# 313466 X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 17-10-2003 Radicación: 2003-3475

Doc: ESCRITURA 0911 del 15-10-2003 NOTARIA PRIMERA de UBATE

VALOR ACTO: \$2.440.000

ESPECIFICACION: : 600 FALSA TRADICION VENTA GANANCIALES

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ORTIZ GOMEZ CARLOS JULIO

A: ORTIZ GOMEZ LUZ MARINA

CC# 21057425 X

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 05-01-2004 Radicación: 2004-15

Doc: ESCRITURA 1639 del 26-12-2003 NOTARIA 2 de UBATE

VALOR ACTO: \$4.855.000

ESPECIFICACION: ADJUDICACION EN SUCESION: 0109 ADJUDICACION EN SUCESION SOBRE DRECHOS Y ACCIONES

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ORTIZ FORIGUA LUIS MARIA

DE: ORTIZ JOSEFINA

A: ORTIZ GOMEZ LUZ MARINA

CC# 21057425 X

CONFECCIONADA CON EL ORIGINAL



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE UBATE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190130142517802479

Nro Matrícula: 172-9663

Página 5

Impreso el 30 de Enero de 2019 a las 03:25:21 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: DECLARACION, ALINDERACION Y CREACION DE DISTRITOS DE MANEJO INTEGRADO: 0948 DECLARACION, ALINDERACION Y
CREACION DE DISTRITOS DE MANEJO INTEGRADO COMPLEJO LAGUNAR FUQUENE, CUCUNUBA Y PALACIOS. ACUERDO CAR 018 DE 2017

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA -CAR-

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *17*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 11

Nro corrección: 1

Radicación: C2003-129

Fecha: 11-11-2003

SE INCLUYE ANOT. 1, POR CORRESPONDER A ESTE PREDIO, (TITULO DEL CAUSANTE).

Anotación Nro: 14

Nro corrección: 1

Radicación: C2011-146

Fecha: 24-03-2011

VALE LO CORREGIDO SE CORRIGE EL NOMBRE DEL PREDIO DE EL RESTAURANTE POR LA FORTUNA QUE ES LO CORRECTO SEGUN ESC 403
DEL 20-04-2004. NOTARIA 2 DE UBATE. FDO ART 35 DEC 1250/70.

La guarda de la fe pública

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2019-2651

FECHA: 30-01-2019

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: JULIAN ANDRES HERNANDEZ GARCIA

Servicios Postales Nacionales S.A.
PUNTO DE VENTA - CHIQUINQUIRA
COPIA COTEJADA CON EL ORIGINAL

EL REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS SECCIONAL UBATÉ EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ART. 375 NUMERAL 5 DEL C.G.P. Y EN EL ART 69 DE LA LEY 1579 DE 2012.

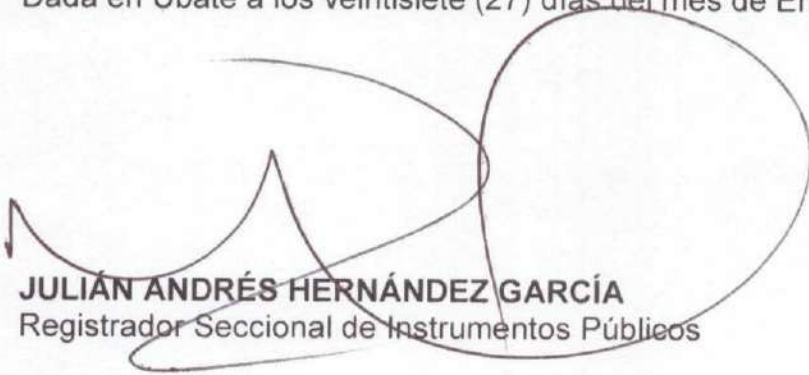
CERTIFICA:

Que una vez realizada la búsqueda tanto en libros de antiguo sistema como en el folio magnético acorde a los datos aportados por el señor WILLIAM RICARDO CASTELLANOS TORRES, identificado con cédula de ciudadanía número 1.053.342.018, se encontró que el predio denominado "LOTE EL RESTAURANTE", ubicado en la vereda CENTRO del municipio de LENGUAZAQUE, actualmente se identifica con el folio de matrícula inmobiliaria N°172-9662, cuyo propietario es el señor SARMIENTO ADOLFO, quien adquirió así:

SARMIENTO ADOLFO, adquirió por compra a CONTRERAS C. DARIO según escritura pública No. 451 del 11-10-1935 de la Notaría Primera de Ubaté, registrada el 15-11-1935.

La presente certificación se expide en los términos del Numeral 5 Artículo 375 del C.G.P. y del art. 69 de la ley 1579 de 2012, a solicitud del señor WILLIAM RICARDO CASTELLANOS TORRES, con vista al folio 172-9662. Turno de Certificado No. 2020-1126 del 17 de Enero de 2020. Derechos Causados 36.400.

Dada en Ubaté a los veintisiete (27) días del mes de Enero de 2020.


JULIÁN ANDRÉS HERNÁNDEZ GARCÍA
Registrador Seccional de Instrumentos Públicos

Proyectado

Sindy

Servicios Postales Nacionales S. ...
PUNTO DE VENTA - CINQUINQUILLA
COPIA COTEJADA CON EL ORIGINAL



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

CERTIFICADO CATASTRAL ESPECIAL

5476189

CERTIFICA

6589-866234-67172-0

El INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI certifica que el siguiente predio se encuentra inscrito en la base de datos catastral del IGAC:

DEPARTAMENTO:25-CUNDINAMARCA

MUNICIPIO:407-LENGUAZAQUE

NÚMERO PREDIAL:00-00-00-00-0004-0024-0-00-00-0000

NÚMERO PREDIAL ANTERIOR:00-00-0004-0024-000

DIRECCIÓN:EL RESTAURANTE

MATRÍCULA:172-9662

ÁREA TERRENO:0 Ha 5000.00m²

ÁREA CONSTRUIDA:81.0 m²

AVALÚO:\$ 10,129,000

LISTA DE PROPIETARIOS

Tipo de documento	Número de documento	Nombre
CÉDULA DE CIUDADANÍA	000000313466	ORTIZ ORTIZ HERNANDO
CÉDULA DE CIUDADANÍA	000020384753	RODRIGUEZ PULIDO ADRIANA-LUCIA
CÉDULA DE CIUDADANÍA	000079164775	NAVARRETE BORBON JESUS-EDGAR
NO TIENE DOCUMENTO	000000000000	ORTIZ NEIRA EVA

INFORMACIÓN ESPECIAL

ÚLTIMO ACTO ADMINISTRATIVO

RESOLUCIÓN ACTUALIZACIÓN CATASTRAL 25-000-117-2007

PREDIOS COLINDANTES

NORTE:PREDIO 00-00-00-00-0004-0025-0-00-00-0000

ORIENTE:CARRETEABLE VEREDAL

SUR:PREDIOS 00-00-00-00-0004-0023-0-00-00-0000 Y 00-00-00-00-0004-0402-0-00-00-0000

OCCIDENTE:PREDIO 00-00-00-00-0004-0402-0-00-00-0000 Y RIO LENGUAZAQUE.

ATENDIENDO LO PRECEPTUADO EN LA SENTENCIA T-729 DE 2002 SE OMITE EL NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS DE LOS PREDIOS COLINDANTES.

El presente certificado se expide para **A SOLICITUD DEL INTERESADO** a los 8 días de abril de 2019.

Mercedes Avila De Tellez
Responsable Unidad Operativa de Catastro

Servicios Postales Nacionales S.A.

PUNTO DE VENTA - CHIQUINQUIRA

COPIA COTEJADA CON EL ORIGINAL

NOTA:

La presente información no sirve como prueba para establecer actos constitutivos de posesión.

Adicionalmente de conformidad con el artículo 42 de la resolución No 070 de 2011 emanada del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, 'La inscripción en el catastro no constituye título de dominio ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión'.

La base catastral del IGAC no incluye información de los catastros de Bogotá, Barranquilla, Cali, Medellín y los municipios del departamento de Antioquia.

La veracidad del presente documento puede ser constatada en la página web: www.igac.gov.co/IGACCCatastralWeb haciendo referencia al número de certificado catastral o dirija sus inquietudes al correo electrónico: cig@igac.gov.co.

CALIFICACION DE EDIFICACIONES

1 ESTRUCTURA		RESIDENCIAL		INDUSTRIAL O COMERCIAL		3 BAÑO		RESIDENCIAL		INDUSTRIAL O COMERCIAL		5 COMPLEMENTO INDUSTRIA		INDUSTRIAL O COMERCIAL			
		PUNTO	A	B	C	PUNTO	A	B	C	PUNTO	A	B	C	PUNTO	A	B	C
MADERA		0	1	2	3	SIN BAÑO		0	1	2	3	MADERA		0	1	2	3
PREFABRICADO		1	2	3	4	PISO BAÑO		1	2	3	4	METALICA LIVIANA		0	1	2	3
LADRILLO, BLOQUE		2	3	4	5	MEDIANO		2	3	4	5	METALICA MEDIANA		0	1	2	3
CONCRETO HASTA TRES PISOS		3	4	5	6	GRANDE		3	4	5	6	METALICA PESADA		0	1	2	3
CONCRETO CUATRO O MAS PISOS		4	5	6	7	SIN CUBRIMIENTO		4	5	6	7	ALTURA		0	1	2	3
MATERIALES DE CEMENTO, ENTERRADA		5	6	7	8	PARETE, BALDOSA COMUN DE CEMENTO		5	6	7	8	SUBTOTAL					
MATERIALES DE CEMENTO, PAPA		6	7	8	9	BALDOSA UNICOLORE, PAPEL COMUN		6	7	8	9	TOTAL INDUSTRIAL		Σ (1,2,5)			
MADERA		7	8	9	10	BALDOSA DECORADA, PAPEL FINO		7	8	9	10	6 GENERALES		A A C			
CONCRETO PREFABRICADO		8	9	10	11	CERAMICA, CRISTALADO, GRANITO		8	9	10	11	TOTAL DE PISOS		1 1			
LADRILLO, LADRILLO		9	10	11	12	MARMOL, ESCRIBANO LUGOSO		9	10	11	12	DE BAÑOS		4 3			
MATERIALES DE CEMENTO, TUBAS ASFALTICAS		10	11	12	13	PISO		10	11	12	13	DE LOCALES		1 1			
ZING, TEJA DE BARRO, ETHERIT RUSTICO		11	12	13	14	BENJOLLO		11	12	13	14	AÑO DE CONSTRUCCION		1 1			
ENTERRADO (CUBIERTA, PREVISIONAL) PREFABRICADO		12	13	14	15	REGULAR		12	13	14	15	ESTRATO No.		1 1			
ETHERIT O TELA DE BARRIO (CUBIERTA, SENCILLA)		13	14	15	16	BUENO		13	14	15	16	ORIGINACIONES:		1 1			
AZOTEA, ALMIDON, PLACA SENCILLA CON ETHERIT O TELA DE BARRIO		14	15	16	17	LUGOSO		14	15	16	17						
AZOTEA, ALMIDON, PLACA SENCILLA CON ETHERIT O TELA DE BARRIO		15	16	17	18	MALO		15	16	17	18						
PLACA IMPERMEABILIZADA CUBIERTA LUGOSA O ORNAMENTAL		16	17	18	19	REGULAR		16	17	18	19						
MALO		17	18	19	20	BUENO		17	18	19	20						
REGULAR		18	19	20	21	EXCELENTE		18	19	20	21						
BUENO		19	20	21	22			19	20	21	22						
EXCELENTE		20	21	22	23			20	21	22	23						
SUBTOTAL		4				SUBTOTAL		6									
2 ACABADOS PRINCIPALES		RESIDENCIAL		INDUSTRIAL O COMERCIAL		4 COCINA		RESIDENCIAL		INDUSTRIAL O COMERCIAL		EDIFICACIONES VARIAS		DESCRIPCION		DESTINO	
		PUNTO	A	B	C	PUNTO	A	B	C	PUNTO	A	B	C				
PISO		0	1	2	3	SIN COCINA		0	1	2	3	A : (9,7 x 9,7) - (2,6 x 5,7)					
PARETE		1	2	3	4	PEQUEÑA		1	2	3	4						
SENCILLA		2	3	4	5	MEDIANA		2	3	4	5						
REGULAR		3	4	5	6	GRANDE		3	4	5	6						
BUENA		4	5	6	7	SIN CUBRIMIENTO		4	5	6	7						
LUGOSA		5	6	7	8	PARETE, BALDOSA DE CEMENTO		5	6	7	8						
SIN CUBRIMIENTO		6	7	8	9	BALDOSA UNICOLORE, PAPEL COMUN		6	7	8	9						
PARETE, PAPEL COMUN, LADRILLO PINTADO		7	8	9	10	BALDOSA DECORADA, PAPEL FINO		7	8	9	10						
ESTUCCO, CERAMICA, PAPEL FINO		8	9	10	11	CERAMICA, CRISTALADO, GRANITO		8	9	10	11						
BAJERA, PIEDRA ORNAMENTAL		9	10	11	12	MARMOL, ESCRIBANO LUGOSO		9	10	11	12						
MARMOL, LUGOSO, OTROS		10	11	12	13	PISO		10	11	12	13						
TIENDA PISADA		11	12	13	14	SENCILLA		11	12	13	14						
CEMENTO, MAZCAPA BARRIL		12	13	14	15	REGULAR		12	13	14	15						
BALDOSA COMUN DE CEMENTO, TIBLON LADRILLO		13	14	15	16	BUENO		13	14	15	16						
LISTON MACHIMBRADO		14	15	16	17	LUGOSO		14	15	16	17						
TUBETA CAJON, ACRILICO, GRANITO, BALDOSA FINA		15	16	17	18	MALO		15	16	17	18						
PARETE, ALFOMBRAS, PARETE DE MARMOL (GRAN PUEBLO)		16	17	18	19	REGULAR		16	17	18	19						
METAL DE MARMOL, MARMOL, OTROS LUGOSOS		17	18	19	20	BUENO		17	18	19	20						
MALO		18	19	20	21	EXCELENTE		18	19	20	21						
REGULAR		19	20	21	22			19	20	21	22						
BUENO		20	21	22	23			20	21	22	23						
EXCELENTE		21	22	23	24			21	22	23	24						
SUBTOTAL		7				SUBTOTAL		3									
		RESIDENCIAL		INDUSTRIAL O COMERCIAL		TOTAL RESIDENCIAL Σ (1,2,3,4)		RESIDENCIAL		INDUSTRIAL O COMERCIAL		TOTAL RESIDENCIAL Σ (1,2,3,4)					
		7		3		23 20		3		23 20							

Servicios Postales Nacionales S.A.
PUNTO DE VENTA - CHIQUINQUIRA
COPIA COTEADA CON EL ORIGINAL

Copia del original
11 AGOSTO 2019
7:40 PM
URATE

FECHA
DIA MES AÑO
15 02 81

LOCALIZACION GEOGRAFICA: PLANO 140-IV-C-4

PRECIOS COLINDANTES

PROPIETARIOS

NUMERO DEL PREDIO

AL NORTE

AL ORIENTE

AL SUR

AL OCCIDENTE

Barzalez Roosta Maria Clara 035

construible verde

Rodriguez Romero Elvira 023 402

Ortiz Gomez Carlos Julio 402

Rio Lengua 00 que

AEROFOTOGRAFIA: VUELTO: 045

€ 22.48

CROQUIS DEL PREDIO

C. 2800 # 205

1.1

2.3

7.1

COPIA COTEIADA CON EL ORIGINAL

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN COCOTE

UBATE

7/10/2019

Servicios Postales Nacionales S.A.

PUNTO DE VENTA - CHIQUINQUIRA

COPIA COTEIADA CON EL ORIGINAL

FECHA

DIA

MES

AÑO

1.10.000

FIRMA:

Nombre Funcionario

Luis Arturo Rincon L

Copia del original
INSTITUTO GEOGRAFICO
AGUSTIN COCOTE
7/10/2019
UBATE



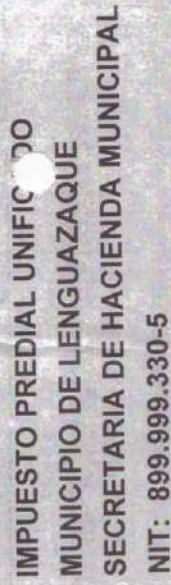
FACTURA No
000000002884
FECHA DE PAGO
27 Marzo 2018

Nombre del Contribuyente: ORTIZ ORTIZ HERNANDO C.C.000000313466, RODRIGUEZ PULIDO

DATOS DEL PREDIO		Dirección		Número Catastral					Estrato
		EL RESTAURANTE							
Vigencia	Avalúo	Tarifa por mil	Tasa Ambiental	Impuesto Predial	Corporacion Autonomia	Interes Predial	Interes Corporación	TOTALES	
2018	9,834,000	4.00	0.00	39,336		0	0	39,336	
SERVICIOS POSTALES Nacionales S.A. PUNTO DE VENTA - CINQUINQUIRA COPIA COTEJADA CON EL ORIGINAL				SECRETARÍA DE TRIBUTACIÓN DEPARTAMENTO DE LA GUAYANA FRANCESA					
TOTAL				39,336			0	39,336	
CONTRIBUYENTE		Adriana		Subtotal		Descuento		Total a Pagar	
				39,336		7,867			
								31,469	

Adriana

36.465-30



FACTURA No
000000000325
FECHA DE PAGO
05 Febrero 2019

Area: 0 Hc-5000 M2-81 M2

Nombre del Contribuyente: ORTIZ ORTIZ HERNANDO C.C.000000313466 Y OTROS

DATOS DEL PREDIO			Dirección		Número Catastral					Estrato
EL RESTAURANTE										0
Vigencia	Avalúo	Tarifa por mil	Tasa Ambiental	Impuesto Predial	Corporacion Autonoma	Interes Predial	Interes Corporación	TOTALES		
2019	10,129,000	4.50	0.00	45,581		0	0	45,581		

37.559



IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO
MUNICIPIO DE LENGUAZAQUE
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL
NIT: 899.999.330-5

FACTURA No
000000001401
FECHA DE PAGO
25 Febrero 2020

Nombre del Contribuyente: ORTIZ ORTIZ HERNANDO C.C.000000313466, RODRIGUEZ PULIDO Area: 0 Hc-5000 M2-81 M2

DATOS DEL PREDIO			Dirección		Número Catastral					Estrato		
PRECIO			EL RESTAURANTE		00 00 0004 0024 000					0		
Vigencia	Avalúo	Tarifa por mil	Tasa Ambiental	Impuesto Predial	Corporacion Autonoma	Interes Predial	Interes Corporación	TOTALES				
2020	10,433,000	4.50	0.00	46,949		0	0	46,949				
SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. PUBLICIDAD DE VENTA - CHIRIQUINQUIRA COPIA COPIADA CON EL ORIGINAL												
TOTAL					46,949			0	46,949			
CONTRIBUYENTE					Subtotal		46,949		Descuento		9,390	
					Sandra		Total a Pagar		37,559			

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE UBATE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190130850317802243

Nro Matrícula: 172-9662

Pagina 1

Impreso el 30 de Enero de 2019 a las 03:21:54 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 172 - UBATE DEPTO: CUNDINAMARCA MUNICIPIO: LENGUAZAQUE VEREDA: CENTRO

FECHA APERTURA: 12-09-1980 RADICACIÓN: 80-001564 CON: ESCRITURA DE: 12-09-1980

CODIGO CATASTRAL: 254070000000000040024000000000 COD CATASTRAL ANT: 25407000000040024000

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

GLOBO DE TERRENO UBICADO EN LA PARTIDA DE CUNDINAMARCA, CON UNA EXTENSION SUPERFICIARIA DE CINCO MIL METROS CUADRADOS (5.000MTS2) CON TODAS SUS ANEXIDADES, USOS, COSTUMBRES Y SEPTIDUMBRES ALINDERADO: POR EL ORIENTE, LIMITA CON EL CAMINO PUBLICO QUE CONDUCE A LA VEREDA DE TAITIVA; POR EL NORTE LIMITA CON PROPIEDADES DE VICENTE HURTADO, HOY DE CLARA GONZALEZ, BARRANCO Y CERCA DE ALAMBRE DE POR MEDIO; POR EL OCCIDENTE, QUE ES EL PIE LIMITA CON EL RIO LENGUAZAQUE; Y POR EL SUR LIMITA CON TIERRAS DE FIDELIA VIUDA DE GARZON HOY DE ELVIRA RODRIGUEZ BARRANCO Y CERCA DE ALAMBRE DE POR MEDIO Y ENCIERRA*.NOTA: CON BASE EN LAS SIGUIENTES MATRICULAS, LENGUAZAQUE TOMOS 1.Y 13 PAGINAS 152 Y 86 #S 152 Y 9037.

IMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Frecio: RURAL

1) LOTE FL RESTAURANTE

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 27-05-1952 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 104 del 23-05-1952 NOTARIA 1. de UBATE

VALOR ACTO: \$600

ESPECIFICACION: : 610 VENTA DERECHOS Y ACCIONES (FALSA TRADICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: NEIRA VIUDA DE SARMIENTO EULOGIA

A: ORTIZ EVA

A: ORTIZ LUIS MARIA

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 24-02-1961 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 650 del 06-09-1960 NOTARIA 1. de UBATE

VALOR ACTO: \$800

ESPECIFICACION: : 610 VENTA DERECHOS Y ACCIONES (FALSA TRADICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ORTIZ NEIRA EVA

A: ORTIZ DE ORTIZ JOSEFINA

A: ORTIZ LUIS MARIA

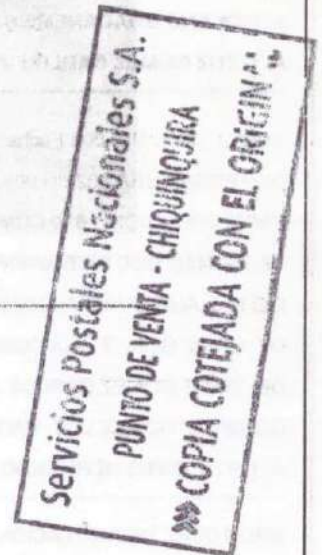
ANOTACION: Nro 003 Fecha: 22-11-1966 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 574 del 07-10-1966 NOTARIA 1. de UBATE

VALOR ACTO: \$1.000

ESPECIFICACION: : 610 VENTA GANANCIALES DERECHOS ACCIONES (FALSA TRADICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)





OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE UBATE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190130850317802243

Nro Matrícula: 172-9662

Pagina 3

Impreso el 30 de Enero de 2019 a las 03:21:54 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

...

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2019-2649

FECHA: 30-01-2019

EXPEDIDO EN: BOGOTA

Registrador: JULIAN ANDRES HERNANDEZ GARCIA



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública

Servicios Postales Nacionales S.A.
PUNTO DE VENTA - CINQUINQUERA
»» COPIA COTEJADA CON EL ORIGINAL



AA 1474823

-No. 8 0 2 -

-NUMERO OCHOCIENTOS DOS .-----

- ESCRITURA DE COMPRAVENTA -----

En la ciudad de Ubaté, Departamento
de Cundinamarca, República de
Colombia, a veinte (20) de Septiembre

de mil novecientos noventa y siete (1997) ante mi **SIXTO**

MARQUEZ URDANETA, Notario Primero de este Circuito.

Compareció **BLANCA FLOR MOLANO GUACANEME**

mujer viuda, mayor de edad y vecina de Ubaté identificada

con la cédula de ciudadanía número 21'053.623 de Ubaté;

CARLOS JULIO ORTIZ GOMEZ, varón casado

con sociedad conyugal vigente, mayor de edad y vecino de

Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número

19'006.497 de Bogotá; **LUZ MARINA ORTIZ**

GOMEZ, mujer soltera, mayor de edad y vecina de

Guachetá, identificada con la cédula de ciudadanía número

21'057.425 de Ubaté, y **ANA CONSUELO**

ORTIZ GOMEZ, mujer soltera, mayor de edad y vecina

de Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía número

51'824.583 de Bogotá, quienes manifestaron : **PRIMERO:**

Que por medio del presente público instrumento, transfieren a

título de venta real y efectiva, al Señor **HERNANDO**

ORTIZ ORTIZ, lo siguiente: Blanca Flor Molano

Guacaneme los gananciales, que le corresponden en la sociedad

conyugal con su finado esposo JULIO ORTIZ fallecido en Uba-

té Cund.-----con fecha 22 de Abril de 1.997 cuyo juicio de

sucesión no se ha iniciado; y los demás, los derechos y

acciones que les corresponden por herencia de su finado

padre el mismo, JULIO ORTIZ y además **CARLOS JULIO ORTIZ**

GOMEZ, el derecho proindiviso que le corresponde. Vinculados

los gananciales, derechos y acciones y derecho proindiviso

en las siguientes fincas: a.) Un lote de terreno denominado

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

SIXTO MARQUEZ URDANETA
NOTARIO PRIMERO UBATE

PUBLICADO DE VENTA - CHIQUINQUIRA

COPIA COTEJADA CON EL ORIGINAL

5581781 AA

“EL RESTAURANTE”, con extensión aproximada de cinco mil metros cuadrados (5.000 Mts. 2) ubicado en la vereda de Centro, jurisdicción del Municipio de Lenguazaque, inscrito en el catastro bajo el No. 00-00-004-0024-000 y alinderado así: “Por el Oriente, limita con el camino público que conduce a la vereda de Táitiva; por el Norte limita con propiedades de Vicente Hurtado, hoy de Clara González, barranco y cerca de alambre por medio; por el Occidente que es el pie limita con el río Lenguazaque y por el Sur limita con tierras de Fidelia viuda de Garzón” Hoy de Elvira Rodríguez, barranco y cerca de alambre de por medio y encierra”. Dentro de este terreno existe una casa de ladrillo, adobe y teja de zinc con servicio de Luz eléctrica la cual queda incluida en la venta. (B.) Un lote de terreno denominado también “EL RESTAURANTE”, con extensión aproximada de una hectárea (1 Hta.) ubicado en la vereda de Centro, jurisdicción del Municipio de Lenguazaque, inscrito en el catastro bajo el No. 00-00-004-0027-000 y alinderado así: “Por el pie colinda con el camino seccional que de la vereda de Táitiva conduce a Lenguazaque; por un lado colinda con tierras de herederos de Ignacio Gómez hoy de Ignacio González; por la cabecera con la ceja de una lomita a dar a un mojón en la misma ceja colinda con terrenos de Luis Maria Ortiz, hoy del señor Dionisio Rodriguez, cerca de alambre por medio; y por el último costado colinda con tierras de Marco Tulio Castro, hoy de Carlos Julio Ortiz y Hermanas, cerca de alambre por medio. “Tiene mojones de piedra en todos sus lados que lo separan de los predios colindantes”. Y (c.) Otro lote de terreno denominado “EL BOSQUE”, con extensión aproximada de mil seiscientos metros cuadrados (1.600 Mts. 2) ubicado en la vereda de Resguardo, jurisdicción del Municipio de Lenguazaque, inscrito en el catastro bajo el número 00-00-004-0402-000 y alinderados

AA 1474824



así: "Por el Norte con propiedad del comprador Luis Maria Ortiz Forigua, hoy de los compradores: por el Oriente, con propiedad del comprador señor Luis Maria Ortiz Forigua, hoy de los compradores; por el Oriente,

con propiedad del comprador Luis Maria Ortiz Forigua, hoy de los compradores y en parte con terreno de Elvira Rodríguez, y por el Occidente con propiedades de las vendedoras, río Lenguaque por medio. **S E G U N D O:** Que el causante JULIO ORTIZ adquirió los lotes de terreno en los cuales se hallan los gananciales, derechos y acciones, y derecho proindiviso por compra que la cónyuge BLANCA FLOR MOLANO GUACANEME y CARLOS JULIO ORTIZ GOMEZ hicieron a HERNANDO ORTIZ ORTIZ por medio de la Escritura No. 618 de fecha 20 de agosto de 1.987 de la Notaria Primera de Ubaté. Registrada con fecha 25-08/87 a los folios Nos. 172-0009.662, 172-0009.663, y 172-0018.133. **T E R C E R O:** Que el precio de esta venta con todas sus anexidades, dependencias, usos, costumbres y servidumbres es la suma de CINCO MILLONES DE PESOS (\$5'000.000.00) moneda corriente que los vendedores declaran tener recibidos de manos del comprador a su satisfacción en calidad de pago. **C U A R T O:** Que los gananciales, derechos y acciones, derecho proindiviso, que hoy venden no los han enajenado los vendedores a ninguna otra persona distinta del comprador actual y se hallan libres de todo gravamen, censo hipoteca, embargo judicial, pleito pendiente, condiciones resolutorias del dominio, anticresis, arrendamientos por escritura pública y en general de cualquier otro gravamen. **Q U I N T O:** Que desde hoy le hacen entrega real y material al comprador de los gananciales, derechos y acciones, el derecho proindiviso, vendidos con las acciones legales consiguientes y que de acuerdo con la Ley saldrán a su saneamiento en

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL

MASQUEZ URDANETA

PRIMERO UBATE

Servicios Postales Nacionales S.A.
PUNTO DE VENTA - CHIQUINQUIRA
COPIA COTEJADA CON EL ORIGINAL

caso de evicción.-----

Presente el Señor **HERNANDO ORTIZ ORTIZ**, varón viudo, mayor de edad y vecino de Lenguazaque, identificado con la cédula de ciudadanía número 313.466 de Lenguazaque. manifestó: Que acepta esta Escritura y la venta que por medio de ella se le hace por estar a su satisfacción.-----

Leído este instrumento a los comparecientes a quienes advertí la formalidad del registro dentro del término legal, lo hallaron conforme, lo aprobaron y firman conmigo el Notario que autoriza el presente instrumento público. Se pagaron derechos de predial según esta boleta: (Aquí ella).--

C O M P R O B A N T E S P R O T O C O L I Z A D O S =====

EL SUSCRITO TESORERO MUNICIPAL DE LENGUAZAQUE PARA LOS EFECTOS DEL ART. 1o. DE LA LEY 33 DE 1.896 Y EL ART. 26 DE LA LEY 1a. DE 1.943 CERTIFICA QUE: El predio No. 00-0-004-024-000. denominado RESTAURANTE inscrito en el Catastro de este Municipio como de propiedad de ORTIZ FORIGUA LUIS MARIA SUC. MOLANO GUACANEME BLANCA FLOR. ORTIZ GOMEZ CARLOS JULIO, 0.5.000 Ha M2 con avalúo de \$2'616.000.00 está a PAZ Y SALVO con el Tesoro del Municipio de Lenguazaque por concepto de Impuesto Predial y sus adicionales por haber pagado lo correspondiente al SEGUNDO semestre del año de 1.997, según Recibo Oficial No. 556205 de fecha abril 01 de 1.997. Dado en Lenguazaque, a 18 de septiembre de 1.997.-----

EL SUSCRITO TESORERO MUNICIPAL DE LENGUAZAQUE PARA LOS EFECTOS DEL ART. 1o. DE LA LEY 33 DE 1.896 Y EL ART. 26 DE LA LEY 1a. DE 1.943 CERTIFICA QUE: El predio No. 00-0-004-027-000, denominado EL RESTAURANTE inscrito en el Catastro de este Municipio como de propiedad de ORTIZ FORIGUA LUIS MARIA SUC. MOLANO GUACANEME BLANCA FLOR. ORTIZ GOMEZ CARLOS JULIO, 1-0.000 Ha. M2 con avalúo de \$3'432.000.00 está a PAZ Y SALVO con el Tesoro del Municipio de Lenguazaque por concepto de Impuesto Predial y sus adicionales por haber

COPIA COTADA CON EL ORIGINAL
PUNTO DE VENTA - CHICHIGUAHUA
SERVICIOS NOTARIALES



AA 1474825

pagado lo correspondiente al SEGUNDO semestre del año de 1.997, según Recibo Oficial No. 556206 de fecha abril 01 de 1.997. Dado en Lenguaque, a 18 de septiembre de 1.997.-----

EL SUSCRITO TESORERO MUNICIPAL DE LENGUAZQUE PARA LOS EFECTOS DEL ART. 1o. DE LA LEY 33 DE 1.896 Y EL ART. 26 DE LA LEY 1a. DE 1.943 CERTIFICA QUE: El predio No. 00-0-004-402-000, denominado EL BOSQUE inscrito en el Catastro de este Municipio como de propiedad de ORTIZ FORIGUA LUIS MARIA SUC. MOLANO GUACANEME BLANCA FLOR. ORTIZ GOMEZ CARLOS JULIO. 0-1.600 Ha M2 con avalúo de \$1'464.000.00 está a PAZ Y SALVO con el Tesoro del Municipio de Lenguaque por concepto de Impuesto Predial y sus adicionales por haber pagado lo correspondiente al SEGUNDO semestre del año de 1.997, según Recibo Oficial No. 556208 de fecha abril 01 de 1.997. Dado en Lenguaque, a 18 de septiembre de 1.997.-----

NOTA: LOS VENEDORES cancela por concepto de RETENCION EN LA FUENTE la suma de \$50.000.000.00 de acuerdo al valor comercial de la venta y de conformidad con los artículos 40 y 41 Ley 55 del 18 de junio de 1985.===== TARIFA (Decreto 1681 del 16 de septiembre de 1996).===== RECAUDOS: SUPERINTENDENCIA \$1.500.00 ===== FONDO \$1.500.00 DERECHOS NOTARIALES \$ 37.500 ----- IVA \$ 6.000.-----

Esta escritura se celebró en las hojas de papel notarial números AA1474823 AA1474824 AA1474825 =====

===== CR ===PC =====

Blanca Flor Molano Guacaneme
BLANCA FLOR MOLANO GUACANEME

Servicios Postales Nacionales S.A.

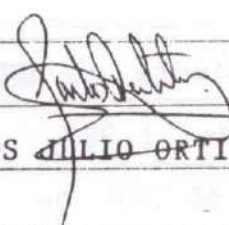
PUNTO DE VENTA - CHIQUINQUIRA

COPIA COTEJADA CON EL ORIGINAL

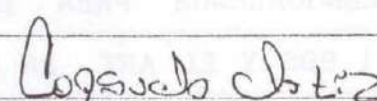
ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

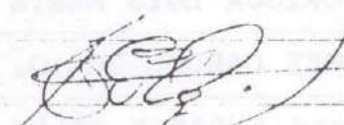
SIXTO MARQUEZ URDANEJA

NOTARIO PRIMERO UBATE

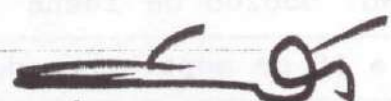

CARLOS JULIO ORTIZ GOMEZ


LUZ MARINA ORTIZ GOMEZ


ANA CONSUELO ORTIZ GOMEZ


HERNANDO ORTIZ ORTIZ

EL NOTARIO PRIMERO


SIXTO MARQUEZ URDANETA



EL RESTAURANTE

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS	
REGIONAL DE UBATI	
FECHA DE REGISTRO	NO. DE MATR. 172-0009663
08-10-97	
NO. DE MATR. DE LOS PREDIOS REGISTRADOS	
1	2
1	2
CLASE DE REGISTRO	
COMPRVENTA DE BIENES	
FIRMA DEL REGISTRADOR	
INTERESADO DEBE COMUNICAR AL REGISTRADOR	

00-00 004-000-000
Zenguekory
EL RESTAURANTE
Feb 18 / 97
donec



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
UBATE - CUNDINAMARCA

EL BOSQUE

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS	
FECHA DE REGISTRO	Nº. DE INSTRUMENTO
08-10-97	172-0018133
MATRICULA DE LOS PREDIOS SEGUNDO BOGOTANO	
CLASE DE REGISTRO	
COMPROMISO CON SERVIDUMBRE DE DERECHOS	
Firma: <i>[Firma]</i>	
Circulo Notarial: <i>[Circulo]</i>	

00-00-004-002-000
Langueraque
El Bosque
Feb 18/98
Dora

EL RESTAURANTE

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS	
FECHA DE REGISTRO	Nº. DE INSTRUMENTO
08-10-97	172-009662
MATRICULA DE LOS PREDIOS SEGUNDO BOGOTANO	
CLASE DE REGISTRO	
COMPROMISO CON SERVIDUMBRE DE DERECHOS	
Firma: <i>[Firma]</i>	
Circulo Notarial: <i>[Circulo]</i>	

00-00-004-0024-000
Langueraque
El Restaurante
Feb 18/98
Dora

Calle 8a. No. 8-22 - Tel.: 91855-36-83

Servicios Postales Nacionales S.A.
PUNTO DE VENTA - CHIQUINQUIRA
COPIA COTEJADA CON EL ORIGINAL